# ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº: 001 // 2021

TRIPLICADO

**Nivel de Entidad:** MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

**Fecha de Emisión:** 06/01/2021

**Entidad:** CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS

**Elaborado por:** F.D.

**ID del Llamado:** 385.336

**Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA

**Descripción del Llamado:** CD Nº 01/2019 " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

**Proveedor:** SOMES S.A.C.I.A

**RUC:** 80020681-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| ÍTEMS | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | MONTO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | AGUA MINERAL | CIMES | NACIONAL | UNIDAD | BOTELLA | 150 | 9.480 | Gs 1.422.000 |
| | | | | | | | TOTAL | 1.422.000 |

**SON GUARANÍES:** UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTI Y DOS MIL

**VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA** Desde: Hasta: 30/06/2021

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :** 10 (DIEZ) DÍAS CORRIDOS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN.

**LUGAR DE ENTREGA:** DEPÓSITO DE SUMINISTRO DEL CENQUER

La administración del contrato estará a cargo de: CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

**LÍNEA PRESUPUESTARIA:**

| Año | T.P. | Programa | Sub. Programa | Proyecto | O.Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | 2 | 1 | 65 | 0 | 310 | 10 | 1 | 99 | 1.422.000 |
| | | | | | | Total: | | | 1.422.000 |

SOMES S.A.C.I.A
Lambaré - Py.

FIRMA PROVEEDOR

06-01-21

FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

Directora Administrativa
M.S.P y B.S.

ADMINISTRADORA

Dr. Bruno G. Balmelli Barno
Director General
M.S.P y B.S.
DIRECTOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Asesoría Administrativa